APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS HONORARIOS DE DOÑA
BEATRIZ ANGELICA CONTRERAS ORTEGA.

República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 06254/2024 /

PARRAL, 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Decreto 170/2009, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial. -
2. Decreto Exento N° 5865, de fecha 29 de Diciembre de 2022, que aprueba el convenio PIE, y su posterior modificaciones.
3. Decreto 1 de 1998, reglamenta Capitulo II título IV de la Ley 19.284, que establece normas para la integración social de personas con discapacidad. -
4. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
5. La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nª 55 de 1992 de Contraloría General de la República. -
6. El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo). -
7. La Ley Nº 20.201/ 2007, que modifica el DFL N° 2 de 1998, de educación sobre subvenciones establecimientos educacionales y otros cuerpos legales. -
8. Acta de proclamación de fecha 16 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Maule.
9. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
10. Decreto Exento N° 5408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa por orden de prelación a Alcalde Subrogante.
11. Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don(ña) Beatriz Angélica Contreras Ortega. -
12. Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar conuna Profesional para que preste servicios en calidad de Médico Pediatra para realizar evaluaciones medicas diagnosticas completas que incluyen peso, talla, audición, visión de los niños y niñas que se le indique y que correspondan al establecimiento educacional Luis Armando Gómez de la comuna de Parral adscrito al programa Integración Escolar (PIE).

APRUÉBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de diciembre del año 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don(ña) **Beatriz Angélica Contreras Ortega,** Médico Cirujano, Pediatra encargado de Confeccionar informes de evaluaciones medicas diagnosticas completas que incluyen peso, talla, audición, visión de los niños y niñas que se le indique y que correspondan al establecimiento educacional Luis Armando Gómez de la comuna de Parral adscrito al programa Integración Escolar (PIE) para lo cual deberá realizar dichas atenciones médicas en el respectivo establecimiento educacional.

ESTABLÉCESE:

Que, conforme al contrato suscrito por las partes, el profesional prestará los servicios contratados el día **04 de diciembre de 2024**, sin horario fijo; pero se eleva a la calidad de esencial, del contrato, el que el Profesional deberá dedicar todo el tiempo que sea necesario, para llevar a cabo su delicada labor de acuerdo a las necesidades que planteé el Coordinador comunal de Programa de Integración Escolar (PIE).

ESTABLÉCESE:

Que, conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorarios, la suma de **$15.000.- (QUINCE MIL PESOS), impuesto incluido por cada alumno efectivamente evaluado,** impuestos incluidos, los que se pagarán por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Coordinadora comunal de

Programa de Integración Escolar (PIE).

EFECTÚESE:

El texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales. -

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al ITEM **215.21.03.001.000 "HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES"** con cargo al Programa Integración Escolar (PIE). –

:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. –

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO DOCTORA	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Karina Hernandez/Aida Ortega

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20144846&hash=732a3